

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXVIII {

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES 9 DE JUNIO 1971

No. 16.871

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Resuelto No. 189 de 31 de mayo de 1971, Por el cual se concede una importación.

Resuelto No. 106 de 4 de mayo de 1971, Por el cual se concede una importación.

Resuelto No. 193 de 3 de junio de 1971, Por el cual se concede una importación.

Resuelto No. 199 de 8 de junio de 1971, Por el cual se concede una importación.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Comercio e Industrias

CONCEDENSE PERMISOS DE IMPORTACION

RESUELTO NUMERO 189

Panamá, 31 de mayo de 1971.

El Ministerio de Comercio e Industrias
en nombre y por autorización de la
Junta Provisional de Gobierno;

CONSIDERANDO:

Que por memorial de 24 de mayo de 1971, el señor Alfonso J. Ferrer, en representación de PRODUCTOS AVICOLAS FIDANQUE, S.A., solicita se le conceda permiso para importar al país libre de impuestos de introducción VEINTICUATRO MIL (24,000) LIBRAS DE FERMACTO 500, procedentes de Estados Unidos y que serán utilizadas para la preparación de alimentos para aves de corra.

Que esta solicitud tiene como fundamento las disposiciones contenidas en el numeral 081-09-09 del Arancel Vigente.

RESUELVE:

Conceder al señor Alfonso J. Ferrer, en representación de PRODUCTOS AVICOLAS FIDANQUE, S.A., permiso para importar al país libre de impuestos de introducción VEINTICUATRO MIL (24,000) LIBRAS DE FERMACTO 500, procedentes de Estados Unidos que serán utilizadas para la preparación de alimentos para aves de corral.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y
CUMPLASE.

DR. HERNAN F. PORRAS.
Ministro de Comercio
e Industrias.

LIC. GERARDO GONZALEZ V.
Viceministro de Comercio
e Industrias.

RESUELTO NUMERO 106 Panamá, 4 de mayo de 1971.

El Ministerio de Comercio e Industrias
en nombre y por autorización de la
Junta Provisional de Gobierno;

CONSIDERANDO:

Que por memorial de 27 de febrero de 1971, el señor Richard R. Toledano, en representación de HACIENDA LA ISTMEÑA, S.A., solicita se le conceda permiso para importar al país libre de impuestos de introducción MIL (1,000) SACOS DE HARINA DE ALFALFA, procedentes de Estados Unidos, y que serán utilizadas en la preparación de alimentos para aves de corral.

Que esta solicitud tiene como fundamento las disposiciones contenidas en el numeral 081-09-09 del Arancel Vigente.

RESUELVE:

Conceder al señor Richard R. Toledano, en representación de HACIENDA LA ISTMEÑA, S.A., permiso para importar al país libre de impuestos de introducción, MIL (1,000) SACOS DE HARINA DE ALFALFA, procedentes de Estados Unidos, y que serán utilizadas en la preparación de alimentos para aves de corral.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y
CUMPLASE.

LIC. FERNANDO MANFREDO JR.
Ministro de Comercio e
Industrias.

LIC. GERARDO GONZALEZ V.
Viceministro de Comercio
e Industrias.

RESUELTO NUMERO 193 Panamá, 3 de junio de 1971

El Ministerio de Comercio e Industrias
en nombre y por autorización de la
Junta Provisional de Gobierno;

CONSIDERANDO:

Que por memorial de 24 de mayo de 1971, el señor Alfonso J. Ferrer, en representación de PRODUCTOS AVICOLAS FIDANQUE, S.A., solicita se le conceda permiso para importar al país

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO****ADMINISTRACION****ERNESTO SOLANILLA O.****Encargado de la Dirección — Teléfono 22-2612****OFICINA:****Avenida 9ª Sur—Nº 19-A 50**
(Relleno de Barraza)**TALLERES:**
Avenida 9ª Sur— Nº 19-A 50
(Relleno de Barraza)**Teléfono: 22-4271****Apartado Nº 3446****AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES****Dirección Gral. de Ingresos—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11****PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR****SUSCRIPCIONES:****Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00**
Un año En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00**TODO PAGO ADELANTADO****Número suelto: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de ventas de**
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

libre de impuestos de introducción CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (45.500) KILOS DE SOLULAC, procedentes de Estados Unidos y que serán utilizados para la preparación de alimentos para aves de corral.

Que esta solicitud tiene como fundamento las disposiciones contenidas en el numeral 081-09-09 del Arancel Vigente.

RESUELVE:

Conceder al señor Alfonso J. Ferrer, en representación de PRODUCTOS AVICOLAS FIDANQUE, S.A., permiso para importar al país libre de impuestos de introducción CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (45.500) KILOS DE SOLULAC, procedentes de Estados Unidos y que serán utilizadas para la preparación de alimentos para aves de corral.

REGISTRESE, NOTIQUESE Y CUMPLASE.

DR. HERNAN F. PORRAS.
Ministro de Comercio
e Industrias.

LIC. GERARDO GONZALEZ V.
Viceministro de Comercio
e Industrias.

RESUELTO NUMERO 199
Panamá, 8 de junio de 1971

El Ministerio de Comercio e Industrias
en nombre y por autorización de la
Junta Provisional de Gobierno;

CONSIDERANDO:

Que por memorial de 15 de mayo de 1971, el señor Arturo D. Melo, en representación de MELO Y CIA, S.A., solicita se le conceda permiso para importar al país libre de impuestos de introducción, DOSCIENTAS (200) TONELADAS

DE FOSFATO DICALCICO, procedentes de Alemania, y que serán utilizadas para la preparación de alimentos para aves de corral.

Que esta solicitud tiene como fundamento las disposiciones contenidas en el numeral 081-09-09 del Arancel Vigente.

RESUELVE:

Conceder al señor Arturo D. Melo, en representación de MELO Y CIA, S.A., permiso para importar al país libre de impuestos de introducción, DOSCIENTAS (200) TONELADAS DE FOSFATO DICALCICO, procedentes de Alemania, y que serán utilizadas para la preparación de alimentos para aves de corral.

REGISTRESE, NOTIQUESE Y CUMPLASE.

DR. HERNAN F. PORRAS.
Ministro de Comercio
e Industrias.

LIC. GERARDO GONZALEZ V.
Viceministro de Comercio
e Industrias.

AVISOS Y EDICTOS**Edicto No. 44-1-68**

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor QUINTIN PITTIQUIROS, vecino del Corregimiento de Monte Lirio Distrito e de Bugaba portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-7-6091 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-5359 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 36 Hás. con 9661.48 m2. hectáreas, ubicada en Monte Lirio Corregimiento de Monte Lirio del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Felix Zapata, e Encarnación Araúz y Guillermo Branda.

SUR: Félix Zapata.

ESTE: Florentina l Lezcano Viudad de Zapata

OESTE: Félix Zapata.

Para los efectos legales se fija el pre-

sente Edicto en lugar visible de Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba ó en el de la Corregiduría de Monte Lirio y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 30 días del mes de diciembre de 1968.

Fab. FRANCIA ACOSTA J. B.

Secretario Ad-Hoc.

L 165392

partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 30 días del mes de DICIEMBRE de 1968

ESTHER MA. RODRIGUEZ

Secretario Ad-Hoc.

ING/ ROBERTO CASTRELLON

Funcionario Sustanciador

L.165357

Ma praf. Dic. 30-68

Republica de Panamá

COMISION DE REFORMA AGRARIA

DIRECCION GENERAL

Oficina Provincial de CHIRIQUI

República de Panamá
COMISION DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION GENERAL

Oficina Provincial de CHIRIQUI

EDICTO No. 439-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público,

HACER SABER:

Que el señor ALFREDO RIVERA AIZ-PURUA, vecino del Corregimiento de SAN JUAN, Distrito de SAN LORENZO portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-128-1565, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-2596 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 19 has. con 5193.08m² hectáreas, ubicada en EL COMUN Corregimiento de SAN JUAN del Distrito de SAN LORENZO de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: TRINIDAD VDA/ DE MONTE-NEGRO ANIBAL RIVERA, QUEBRADA COMUN.

SUR: CARRETERA INTERAMERICANA DE SAN JUAN A SAN LORENZO.

ESTE: ADAN PITTI

OESTE: CAMINO DE CARRETERA INTERAMERICANA A CIENAGUITA

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN LORENZO o en el de la Corregiduría de SAN JUAN y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a

EDICTO No 003-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público,

HACE SABER:

Que el señor JOSE GONZALEZ GRACIA, vecino del Corregimiento de LAS LOMAS, Distrito de DAVID portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-49-686, a ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud N. 4-7112 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 há. con 1369.51m² hectáreas, ubicada en LLANO GRANDE Corregimiento de LAS LOMAS del Distrito de DAVID de esta Provincia, cuyos linderos son: NORTE: CARRETERA INTERAMERICANA DE DAVID A PANAMA, SERVIDUMBRE DE G CARRETERA INTERAMERICANA.

SUR: C JUAN TAPIA

ESTE: CALLEJON

OESTE: A CALLEJON

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de DAVID ó en el de la Corregiduría de LAS LOMAS y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 3 días del mes

de ENERO de 1969
ESTHER MA. RODRIGUEZ
 Secretario Ad-Hoc.
ING ROBERTO CASTRELLON
 Funcionario Sustanciador
 L. 1 65474

Secretario Ad-Hoc.
ESTHER M. RODRIGUEZ
ING. ROBERTO CASTRELLON
 Funcionario Sustanciador
 L. 165391

República de Panamá
COMISION DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION GENERAL
 Oficina Provincial de Chiriquí

EDICTO NO. 440-68
 El Suscrito, Funcionario Sustanciador

de la Comisión de Reforma Agraria,
 en la Provincia de Chiriquí, al público:

HACE SABER:

Que el señor **IGNAICO JIMENEZ GIL** vecino del Corregimiento de LA CONCEPCION, Distrito de BUGABA portador de la Cedula de Identidad Personal No. S-AV-55-808, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-7629 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 818.19 N2. con hectareas, ubicadas en La Concepción Corregimiento de Cabecera del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Warren E. Thorp

SUR: Camino de la planta Macho de Monte a carretera

ESTE: C. A. N.

OESTE: Carretera de Volcán A. Bugaba

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba ó en el de la Corregiduría de La Concepción y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 30 días del mes de diciembre de 1968

ESTHER M RODRIGUEZ.

EDICTO NUMERO 202-67

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Providencia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor ENCARNACION MUÑOZ TORRES, vecino de Pocrí, corregimiento de Cabecera, Distrito de Pocrí, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7AV-97-396, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0915 la adjudicación a Título Oneroso, de Dos parcelas de tierra estatal adjudicable, ubicados en Pocrí y Quebrada La Yeguada corregimiento de Cabecera, Distrito de Pocrí, de esta provincia.

PARCELA No.1

Ubicada en Pocrí, corregimiento de Cabecera, Distrito de Pocrí, con una área de 7 Has. más 6556.61 M2. comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Aniseto Vasquez
SUR: Terreno de Ismael Sucre y Callejón
ESTE: Quebrada La Yeguada
OESTE: Terreno de Aniseto Vasquez

PARCELA No.2

Ubicada en Quebrada La Yeguada, corregimiento de Cabecera, Distrito de Pocrí, con una área de 6 Has. más 3963.71 M2. comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terrenos de Leopoldo Falcón y Concepción Muñoz
SUR: Terreno de Concepción Copri, Camino a Pocrí y Callejón hacia La Concepción o La Yeguada
ESTE: Terreno de Gilberto Samaniego y Call. hacia la Concepción o La Yeguada.
OESTE: Terrenos de Leopoldo Falcón y Melchor Ramos

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pocrí y en la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 26 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador

José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

Jaime Sierra Tapia

L 38174
 (Única publicación)

EDICTO No. 099

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público,
HACE SABER:

Que el señor CORNELIO TEJADA IBARRA, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Parita portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6 AV-26-718, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-1205 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5 Has. 6233.67 M2 hectáreas, ubicada en El Rodeo Corregimiento Cabecera del Distrito de Parita de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de El Hatillo al Río Parita.

SUR: Terrenos de Benito Calderón.

ESTE: Terrnos de Bolívar Calderón

OESTE: Terrenos de Olegario Tejada Ibarra.

Para los erectos letales se fija el presente Eeicto en lugar visible de este Despacho; en el de la Alcaldía del Distrito, de Parita y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 26 días del mes de diciembre de 1968.

Efraín Rodríguez P.

Secretario Ad-Hoc

Ing. Víctor M. Vásquez V

L-165857 | Funcionario Sustanciador
(Una publicación)

EDICTO No. 026-69

HACE SABER:

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia, de CHIRIQUI, al público,

Que el señor VICENTA OROCU MORALES, vecino del Corregimiento de ALANJE, Distrito de ALANJE portador de la solicitud de cédula No. 80804, ha solicitada a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 843 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Ha. con 3809.20 M2 hectáreas, ubicada en CANTO GALLO Corregimiento de CABECERA del Distrito

de ALANJE de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: José de la Rosa Orocu, Camino a la escuela.

SUR: Camino de la escuela a Mata Hambre y camino que intercepta camino a Mata Hambre y camino a Santa Gallo Abajo.

ESTE: Camino de Mata Hambre a la escuela, José de la Rosa Orocu.

OESTE: Camino de la escuela a Santa Gallo Abajo.

Para los erectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho en el de la Alcaldía del Distrito de ALANJE ó en el de la Corregiduría de CABECERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 24 días del mes de enero de 1969.

Esther Ma. Rodríguez

Secretario Ad-Hoc.

L.182377

Ing. Roberto Castrellón

Funcionario Sustanciador una publicación

EDICTO No. 049-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón: al público,
HACE SABER:

Que el señor FERMIN GUERRA GARCIA vecino del Corregimiento de Nuevo San Juan, Distrito de Colón, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-13-359, ha solicitaa a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 3-1-69 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 20 hectáreas 8,802 53 metros cuadrados, ubicada en Qda. Melgara, Corregimiento de Nuevo San Juan del Distrito de Colón Corregimiento de esta Provincia, cuyos linderos son,

NORTE: Saturnino Castro Ariza y Gregorio Moreno.

SUR: Pacífico Quintero y Saturnino Castro Ariza

ESTE: Cándido Navarro y Florencio Guerra.

OESTE: Pacífico Quintero y Gregorio Moreno

Para los efectos legales se fija el

presente Edicto en lugar visible de este o en el de la Corregiduría de Nuevo San Juan y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón a los 30 días del mes de agosto de 1968.

(fdo) Erminia Kentish
Secretario Ad-Hoc

L-145327 (fdo) Humberto Harris
Funcionario Sustanciador
una publicación

EDICTO No. 010

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,
HACE SABER:

Que el señor TEODORO VERGARA (N.L.) HELIODORO VERGARA (N.U.), vecino del Corregimiento de Llano Afuera, Distrito de Las Tablas portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-4-3426, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-1050 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Has. 5170 40 M2 hectáreas, ubicada en El Cocal Corregimiento El Cocal del Distrito de Las Tablas de esta Provincia, cuyos linderos son,

NORTE: Terreno de Homero Enrique Cano
SUR: Camino del Cocal a Llano Afuera
ESTE: Terreno de Homero Enrique Cano
OESTE: Terreno de Agustín Broces y Quebrada Carrasquilla.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas o en el de la Corregiduría de El Cocal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en LAS TABLAS a los 27 días del mes de enero de 1969.

Virgilio Te eira
Secretario Ad-Hoc

Jaime Sierra Tapia
Funcionario Sustancador

L.172504
una publicación

EDICTO No 025-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público:
HACE SABER:

Que el señor VICENTA OROCU MORALES, vecino del Corregimiento de ALANJE, Distrito de ALANJE portador de la solicitud de cédula No. 80804, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 388 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 9 hás. con 5226.35m2 hectáreas, ubicada en CANTA GALLO Corregimiento de CABECERA del Distrito de ALANJE de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: José de la Rosa Orocu, Rio Piedra.
SUR: Juan Pablo Orocu, Crisanto Orocu, Camino Real a Mata Hambre.
ESTE: Camino Real de Canta Gallo de Mata Hambre a Alanje.
OESTE: Juan Pablo Orocu, Rio Piedra.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ALANJE ó en el de la Corregiduría de CABECERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 24 días del mes de enero de 1969.

Esther Ma. Rodríguez
Secretario Ad-Hoc

Ing. Roberto Castrellón
Funcionario Sustanciador

L.182363
una publicación

EDICTO No. 022-T

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de LOSSANTOS: al publico, HACE SABER

Que el señor SANTIAGO PEREZ GALLARDO, vecino del Corregimiento de "CABECERA" Distrito de TONOSI, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7 AV-3364, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0062-T. la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 Has. 9400 M2 hectáreas, ubicada en TONOSI Corregimiento "CABECERA" del Distrito de TONOSI de esta Provincia cuyos linderos son,

NORTE: Terrenos de la Nación

SUR: Barranco del Cauce Viejo del Río Tonosí.

ESTE: Barranco del Cauce Viejo del Río Tonosí.

OESTE: Terrenos de la nación.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Tonosí o en el de la Corregiduría de "CABECERA" y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en LAS TABLAS a los 30 días del mes de diciembre de 1968.

VIRGILIO TEJEIRA

Secretario Ad-Hoc

L-169757

JAIME SIERRA TAPIA

(Una publicación) Funcionario Sustancador

EDICTO No. 144

El Suscrito, Funcionario Sustancador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público, HACE SABER:

Que el señor CLEMENTINA GONZALEZ MUDARRA, vecino del Corregimiento de El Hato, Distrito de Guararé portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-86-28, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0186 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 8 Has. 7943.34 M2 hectareas, ubica-

da en Llano Abajo Corregimiento Llano Abajo, del Distrito de Guararé de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Antonio González y Grerorio Saez

SUR: Terreno de Domingo Solis

ESTE: Camino que conduce de El Hato al Bebedero

OESTE: Terreno de Juan de Gracia ahora Aurelio Cedeño y Terreno de Carmelita Acevedo.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé o en el de la Corregiduría de Llano Abajo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en LAS TABLAS a los 30 días del mes de enero de 1969.

Virgilio Tejeira

Secretario Ad-Hoc

L-169724

Jaime Sierra Tapia

Funcionario Sustanciador una publicación

EDICTO No. 148

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor CARLOS ENRIQUE CONCEPCION CEDEÑO, vecino del Corregimiento de La Palma, Distrito de Las Tablas portador de la Cédula de Identidad Personal No 7-40-8 9, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0101 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 Has. 1945.75 M2 hectáreas, ubicadas en La Palma Corregimiento La Palma del Distrito de Las Tablas de esta Provincia, cuyos linderos son,

NORTE: Camino que conuce de El Saladito hacia La Palma y camino que conduce de La Palma al camino de Saladito a La Palma.

SUR: Terreno de Catalino Cedeño y Callejón a los Pozos.

ESTE: Camino hacia La Palma y terreno de Antonia Castillo

OESTE: Camino que conduce de El Saladito hacia La Palma.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas o en el de la Corregiduría de La Palma y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 31 días del mes de diciembre de 1968.

Virgilio Tejeira

Secretario Ad-Hoc

Jaime Sierra Tapia

L-169755 Funcionario Sustanciador
(Una publicación)

EDICTO No 014-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público,
HACE SABER:

Que el señor JUANA EVANGELISTA JUSTAVINO, vecino del Corregimiento de DIVALA, Distrito de ALANJE, portador de la Cedula de Identidad Personal No 4-130-2298, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 258 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 10 hás. con 8521.89 m2 hectáreas, ubicada en LAS MERCEDES Corregimiento de DIVALA del Distrito de ALANJE de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Micaela Fuentes Vda. de Rodríguez, Camino a Las Mercedes.

SUR: María Allard Vda. de González

ESTE: Camino de las Mercedes a Diva-la.

OESTE: José María de León, Micaela Fuentes Vda. de Rodríguez.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ALANJE ó en el de la Corregiduría de DIVALA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 14 días del mes de enero de 1969

Esther Ma. Rodriguez

Secretario Ad-Hoc.

L.182176

Ing. Roberto Castrellón
Funcionario Sustanciador
una publicación

EDICTO No. 132

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos; al público:

HACE SABER:

Que el señor ZORAIDA CARVAJAL PEREZ Y CONCEPCION CARVAJAL PEREZ, vecino del Corregimiento de Llano Largo, Distrito de Los Santos portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-21-33, 7-89-2353, ha solicitado a la Comisión de Reformar Agraria mediante Solicitud No. 7-051 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 24 Has. 5918.11 M2 hectáreas, ubicada en Caña Brava Corregimiento de Cabecera del Distrito de Los Santos de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Maximino Quintero

SUR: Terreno de Meregildo Carvajal.

ESTE: Terreno de Carmen Delgado.

OESTE: Camino de Caña Brava hacia Jobo Dulce

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en LAS TABLAS a los 30 días del mes de diciembre de 1968.

Virgilio Tejeira

Secretario Ad-Hoc

Jaime Sierra Tapia

Funcionario Sustanciador

L-169630

(Una publicación)